

INFORME SOBRE LOS ESTUDIOS PRESENTADOS A LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE SOBRE LA VALORACIÓN DE ZONAS DE ESCALADA POSIBLES PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN DE ESCALADA DENTRO DEL PARQUE NATURAL SIERRAS SUBBÉTICAS.-

ANTECEDENTES.-

La escalada viene recogida en la Orden de 20 de marzo de 2003, conjunta de las Consejerías de Turismo y Deporte y de Medio Ambiente, por la que se establecen obligaciones y condiciones medioambientales para la práctica de las actividades integrantes del turismo activo y ello ha motivado que algunas de las empresas de turismo activo que trabajan en el parque soliciten dicha actividad como complementaria a otras dentro del programa de actividades propio de la empresa.

El Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas (Programa 1 de Valorización del Patrimonio Natural, línea de actuación 1.1: Conservación y puesta en valor de los Recursos Naturales), establece la necesidad de revisión del plan de escalada.

En los últimos años se ha visto incrementado el número de solicitudes para la realización de escalada dentro del Parque Natural Sierras Subbéticas, bien de forma individual bien por colectivos interesados en la práctica de esta actividad. Las zonas de escalada que se han estado utilizando hasta la actualidad son aquéllas que estaban recogidas en una propuesta de zonas de escalada que se realizó a finales de los años noventa. Esto ha sido motivo de debate en la Junta Rectora del Parque Natural, motivado por algunos colectivos interesados en la conservación de la flora y fauna del parque que no ven adecuada dicha práctica en determinados puntos del mismo.

Como consecuencia de la problemática generada a raíz de la práctica de esta actividad, se ha visto la necesidad de realizar una revisión del Plan de Escalada dentro del Parque Natural Sierras Subbéticas con la finalidad de asegurar un equilibrio entre el uso público y la conservación de los valores naturales. Por ello, se han mantenido varias reuniones y mesas de trabajo. La primera reunión tuvo lugar el 9 de noviembre de 2007. Posteriormente, el 30 de enero de 2008, tuvo lugar la reunión de la Comisión de Trabajo de la Junta Rectora para debatir este asunto. En la misma se acordó dar un plazo hasta el 3 de marzo de 2008 para que cada una de las organizaciones asistentes hiciesen llegar sus propuestas sobre lugares de escalada. La Consejería de Medio Ambiente se comprometió a valorar la propuesta de lugares desde el punto de vista de su afección a la flora, fauna y geología con la colaboración de expertos solventes en cada una de las materias.

Consecuencia de este compromiso, las organizaciones asistentes remitieron sus propuestas de puntos de escalada que se citan a continuación:

- Centro de Iniciativas Turísticas (CIT). La propuesta fue recibida el 3 de marzo de 2008.
- Federación Andaluza de Montaña (FAM). La propuesta fue recibida el 26 de marzo de 2008.
- Ecologistas en Acción Baena. La propuesta fue recibida el 21 de mayo de 2008.



Los puntos de escalada propuestos por estas organizaciones se relacionan a continuación en la siguiente tabla:

MUNICIPIO	ZONAS DE ESCALADA	COORDENADAS
1. Zuheros	Cueva del Fraile (FAM)	X = 383594 Y = 4155147
2. Zuheros	Zorreras (FAM)	X = 383884 Y = 4155155
	Zorreras modificado (FAM)	X = 383910 Y = 4155034
3. Zuheros	Recuchillo (FAM)	X = 383624 Y = 4155697
4. Zuheros	Mirador (FAM)	X = 383889 Y = 4155736
5. Zuheros	Las Cruces (CIT-FAM)	X = 384153 Y = 4155641
6. Zuheros	Malos Vientos (FAM)	X = 384613 Y = 4156174
7. Zuheros	Placa de los Seises (FAM)	X = 383755 Y = 4155452
8. Zuheros	El Control (FAM)	X = 384259 Y = 4156045
9. Zuheros	Petit Cañón (FAM)	X = 383662 Y = 4155482
10. Zuheros	Cañón del Bailón (CIT-FAM)	X = 383810 Y = 4155726
11. Zuheros	Vía Ferrata (CIT)	X = 383820 Y = 4155714
12. Luque	Cerro del Algarrobo (FAM)	X = 386796 Y = 4158533
13. Luque	Cantera (Ecologistas)	X = 386887.43 Y = 4158658.24
14. Luque	Tajo del Algarrobo NO1 (Ecologistas)	X = 386711.43 Y = 4158616.74
15. Luque	Tajo del Algarrobo NO2 (Ecologistas)	X = 386747.15 Y = 4158520.07
16. Luque	Tajo del Algarrobo NO3 (Ecologistas)	X = 386388.3 Y = 4158383.39
17. Luque	Tajo del Algarrobo SE1 (Ecologistas)	X = 386268.3 Y = 4158241.53
18. Luque	Tajo del Algarrobo SE2 (Ecologistas)	X = 386181.43 Y = 4158241.95
19. Rute	Cueva del Grajo (FAM)	X = 380186 Y = 4132206
20. Rute	Rosa Alta (FAM)	X = 382505 Y = 4131594
21. Cabra	Peña López (Ecologistas)	X = 374102.1 Y = 4150611.01

Una vez recibidas todas las propuestas, siguiendo con el compromiso acordado, la Consejería de Medio Ambiente solicitó informe a las instituciones competentes implicadas en las posibles afecciones derivadas de la práctica de escalada, obteniendo informe de:

- Universidad de Córdoba. Estudio de "Valoración de la afección de las zonas de escalada a la flora amenazada del Parque Natural Sierras Subbéticas". El informe fue recibido el 4 de agosto de 2008.
- Sociedad Española de Ornitología (SEO). "Informe de Áreas con conflicto entre uso



recreativo y conservación de aves rupícolas: análisis y propuestas de actuación”. El informe fue recibido el 11 de septiembre de 2008.

- Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). “Informe técnico geológico de evaluación de las zonas de escalada propuestas en el Parque Natural Sierras Subbéticas”. El informe fue recibido el 16 de septiembre de 2008.

Una vez recibidos y evaluados los tres informes tuvo lugar la segunda Comisión de Escalada, el 16 de diciembre de 2008. En ella, se llegó a la determinación de invalidar el informe de fauna realizado por la SEO debido a la participación de un miembro de Sociedad Española de Ornitología, cuya iniciativa al denunciar los lugares de escalada, motivó el estudio de un nuevo Plan de Escalada en el parque natural, siendo por tanto parte interesada en las actuaciones que se han venido desarrollando por esta causa. Éste motivo se consideró suficiente para que se hubiera abstenido. Por ello se propuso solicitar un nuevo informe.

El nuevo estudio de fauna se encarga a la Estación Biológica de Doñana, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). Asimismo se decide que el informe sea entregado a finales de junio de 2009 y que la siguiente reunión de la Comisión de Escalada sea en julio. Debido al retraso en la entrega del informe, noviembre de 2009, se convoca la reunión de la Comisión para el día 1 de diciembre del presente año.

CONCLUSIONES DE LOS INFORMES TÉCNICOS.-

- ❖ **En el informe sobre “Valoración de la afección de las zonas de escalada a la flora amenazada del Parque Natural de las Sierras Subbéticas”, emitido por la Universidad de Córdoba, se indica que:**

Al tratarse de hábitats similares, situados unos de otros a distancias relativamente cortas, es lógico que la composición de la flora que crece en casi todas las zonas estudiadas sea bastante parecida, con sólo pequeñas diferencias entre algunas localidades, y que afectan más que a la composición de la flora, a la densidad de la misma, según las particularidades de los escarpados.

En general, la vegetación de las zonas estudiadas, es poco densa y con un número de especies relativamente bajo. Sin embargo, la flora de la mayoría de estas localidades es muy característica y específica de estos hábitats. Por ello, se trata de una flora importante, sensible, con una buena parte de las especies que sólo se encuentran en este tipo de hábitats, y por tanto poco frecuentes, y algunas con distribución general muy limitada. Por estas razones, aun cuando en la mayoría de ellas no existan obstáculos serios para que puedan incluirse en el Plan de Escalada, se recomienda concienciar a los futuros usuarios que respeten al máximo la flora de todas las localidades.

Existen, no obstante, diferencias entre ciertas zonas, como han quedado reflejadas en las fichas que se han elaborado para cada una de ellas, y que determinan diferentes tratamientos de protección según nuestro criterio:

1. Zonas donde se considera que no existen problemas para establecer en ellas vías de escalada.

a. Zonas que soportan poca vegetación por tratarse de escarpados casi lisos:

- *Cantera (Luque)*
- *Cerro del Algarrobo (Luque)*
- *Cañón del Bailón (Zuheros)*



- Placa de los Seises (Zuheros)
- Petit Cañón (Zuheros)
- Recuchillo (Zuheros)
- El Control (Zuheros)
- Malos Vientos (Zuheros)
- Peña López (Cabra)
- Rosas Altas (Rute)

b. Zonas fuertemente humanizadas o visitadas asiduamente por ganado, lo que implica que la vegetación original esté muy alterada, y en parte substituida por especies nitrófilas.

- Cueva del Fraile (Zuheros)
- Cueva del Grajo (Rute)

2. Zonas que presentan una vegetación mejor conservada, más densa y rica en especies, pero en las que no existen serios obstáculos para su inclusión en el Plan de Escalada del Parque, aunque sería recomendable su conservación imponiendo limitaciones en cuanto a la frecuencia de visitas y el número de personas en cada una de ellas.

- Las Cruces (Zuheros)
- El Mirador (Zuheros)
- Vía Ferrata (Zuheros)

3. Zonas que deberían respetarse y quedar excluidas del plan de escalada por presentar una vegetación bien conservada y rica, y por la presencia de algunas especies incluidas en la “Lista roja de la flora vascular de Andalucía”, como es el caso de Saxifraga reuteriana, endémica de Andalucía y catalogada como vulnerable.

- Las Zorreras (Zuheros)

NOTA ACLARATORIA: A petición de la FAM, con fecha 16 de noviembre de 2009, se visita la zona de escalada conocida como Zorreras por existir un error en las coordenadas iniciales, comprobando que la zona propuesta no coincide con la evaluada en el informe anterior. Una vez comprobado, se emite un nuevo informe y se evalúa como zona que puede incluirse en la propuesta de lugares de escalada por no observarse especies de interés relevante, estando las paredes prácticamente desprovistas de vegetación.

❖ En el “Informe técnico geológico de evaluación de las zonas de escalada propuestas en el Parque Natural de las Sierras Subbéticas”, emitido por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), se indica que:

Desde el punto de vista de los georrecursos, la presencia de la actividad deportiva de la escalada en el parque constituiría una actividad sostenible en el mismo, teniendo siempre en cuenta las medidas de conservación adoptadas.

La posible degradación del suelo en los espacios de escalada y en sus accesos debe ser respetada teniendo en cuenta los estacionamientos de vehículos establecidos, los caminos y sendas indicados, evitando el uso de atajos y de nuevos tramos en los itinerarios de aproximación a las paredes. Las propias medidas de gestión han de servir para sensibilizar y educar. De gran importancia será la divulgación de las guías que se publiquen sobre información medioambiental de las zonas, así como recomendaciones de uso.



- ❖ En el informe de “Evaluación de las propuestas de zonas para la escalada en el Parque Natural Sierras Subbéticas en relación a potenciales afecciones a poblaciones de aves nidificantes”, emitido por la Estación Biológica de Doñana del CSIC, se sugiere una propuesta de zonificación para la práctica de escalada que se cita a continuación:

Debido a la presencia de águilas perdiceras nidificantes se recomienda evitar totalmente la práctica de la escalada deportiva en las zonas denominadas Garganta del Río de la Hoz, en el término de Rute, y Cañón del Río Bailón, en Zuheros. Atendiendo a la zonificación derivada de la propuesta de la FAM las vías o zonas que serían así excluidas de esta actividad serían:

- Rosa Alta
- Recuchillo
- Vía Ferrata
- El Mirador
- Cañón del Bailón
- Placa de los Seises
- Petit cañón
- Cueva del Fraile
- Zorreras
- Las Cruces

En la Garganta del Río de La Hoz y Cañón del Río Bailón sería recomendable desmontar todas las vías de escalada existentes dentro del buffer de 800m de radio alrededor de los nidos de águila perdicera. Estas labores debe realizarse fuera de la época de cría y sería conveniente la colocación de carteles de aviso mostrando la prohibición expresa de la zona para la práctica de la escalada.

En el resto de las zonas propuestas: Cueva del Grajo, en el término de Rute, Cerro de los Murciélagos en Zuheros, Cerro del Algarrobo en Luque y Peña López en Cabra, no se dispone de información sobre nidificación de especies amenazadas. Dado que en estas zonas ya existen vías montadas y se viene practicando la escalada desde hace años, se recomienda que todas las actividades se concentren en estas zonas del Parque Natural.

En general, en las zonas autorizadas para escalar debería regularse la actividad mediante una planificación que evitara la apertura de nuevas vías de forma indefinida e indiscriminada. Las áreas sometidas a usos de escalada deberían ser monitorizadas de modo preferente con el fin de conocer si se producen afecciones a otras especies de aves también protegidas que no han sido consideradas en el presente informe pero que están habitualmente ligadas a espacios rupícolas. Por ello mismo y por la posibilidad de que la distribución de las especies consideradas o de otras cambie a lo largo del tiempo debe realizarse un “manejo adaptativo” de la actividad de escalada en el Parque Natural, tratando de responder de modo adecuado y sobre la base de información de calidad a las nuevas situaciones que vayan apareciendo.

RESUMEN RECOMENDACIONES SOBRE LOS DISTINTOS PUNTOS DE ESCALADA.-

Del estudio de los tres informes realizados para la “Propuesta de las zonas de escalada del Parque Natural Sierras Subbéticas”, se concluye que:



MUNICIPIO. ZONA DE ESCALADA COORDENADAS	ESTUDIO FLORA	ESTUDIO FAUNA	ESTUDIO GEOLOGÍA
ZUHEROS. CUEVA DEL FRAILE (FAM) X = 383594 Y = 4155147	SIN RESTRICCIONES	EXCLUIR	SIN RESTRICCIONES
ZUHEROS. ZORRERAS (FAM) X = 383884 Y = 4155155	EXCLUIR	EXCLUIR	SIN RESTRICCIONES
ZUHEROS. ZORRERAS MODIFICADO (FAM) X = 383910 Y = 4155034	SIN RESTRICCIONES	EXCLUIR	SIN RESTRICCIONES
ZUHEROS. RECUCHILLO (FAM) X = 383624 Y = 4155697	SIN RESTRICCIONES	EXCLUIR	SIN RESTRICCIONES
ZUHEROS. MIRADOR (FAM) X = 383889 Y = 4155736	CON RESTRICCIONES	EXCLUIR	SIN RESTRICCIONES
ZUHEROS. LAS CRUCES (CIT-FAM) X = 384153 Y = 4155641	CON RESTRICCIONES	EXCLUIR	SIN RESTRICCIONES
ZUHEROS. MALOS VIENTOS (FAM) X = 384613 Y = 4156174	SIN RESTRICCIONES	SIN RESTRICCIONES	SIN RESTRICCIONES
ZUHEROS. PLACA DE LOS SEISES (FAM) X = 383755 Y = 4155452	SIN RESTRICCIONES	EXCLUIR	SIN RESTRICCIONES
ZUHEROS. EL CONTROL (FAM) X = 384259 Y = 4156045	SIN RESTRICCIONES	SIN RESTRICCIONES	SIN RESTRICCIONES
ZUHEROS. PETIT CAÑÓN (FAM) X = 383662 Y = 4155482	SIN RESTRICCIONES	EXCLUIR	SIN RESTRICCIONES
ZUHEROS. CAÑÓN DEL BAILÓN (CIT-FAM) X = 383810 Y = 4155726	SIN RESTRICCIONES	EXCLUIR	SIN RESTRICCIONES
ZUHEROS. VÍA FERRATA (CIT) X = 383820 Y = 4155714	CON RESTRICCIONES	EXCLUIR	SIN RESTRICCIONES
LUQUE. CERRO DEL ALGARROBO (FAM) X = 386796 Y = 4158533	SIN RESTRICCIONES	SIN RESTRICCIONES	SIN RESTRICCIONES
LUQUE. CANTERA (ECOLOGISTAS) X = 386887.43 Y = 4158658.24	SIN RESTRICCIONES	SIN RESTRICCIONES	SIN RESTRICCIONES
LUQUE. TAJO DEL ALGARROBO NO1 (ECOLOGISTAS) X = 386711.43 Y = 4158616.74	SIN RESTRICCIONES	SIN RESTRICCIONES	SIN RESTRICCIONES
LUQUE. TAJO DEL ALGARROBO NO2 (ECOLOGISTAS) X = 386747.15 Y = 4158520.07	SIN RESTRICCIONES	SIN RESTRICCIONES	SIN RESTRICCIONES
LUQUE. TAJO DEL ALGARROBO NO3 (ECOLOGISTAS) X = 386388.3 Y = 4158383.39	SIN RESTRICCIONES	SIN RESTRICCIONES	SIN RESTRICCIONES
LUQUE. TAJO DEL ALGARROBO SE1 (ECOLOGISTAS) X = 386268.3 Y = 4158241.53	SIN RESTRICCIONES	SIN RESTRICCIONES	SIN RESTRICCIONES
LUQUE. TAJO DEL ALGARROBO SE2 (ECOLOGISTAS) X = 386181.43 Y = 4158241.95	SIN RESTRICCIONES	SIN RESTRICCIONES	SIN RESTRICCIONES
RUTE. CUEVA DEL GRAJO (FAM) X = 380186 Y = 4132206	SIN RESTRICCIONES	SIN RESTRICCIONES	SIN RESTRICCIONES
RUTE. ROSA ALTA (FAM) X = 382505 Y = 4131594	SIN RESTRICCIONES	EXCLUIR	SIN RESTRICCIONES
CABRA. PEÑA LÓPEZ (ECOLOGISTAS) X = 374102.1 Y = 4150611.01	SIN RESTRICCIONES	SIN RESTRICCIONES	SIN RESTRICCIONES

